

En todo aquel día, la enfermedad no dió síntomas de haber empeorado; pero cuando al día siguiente estaban todos para partir á los dos de la madrugada, observaron que se habia agravado mucho, aunque no parecia tanto que debiera impedir la marcha. Pero apenas habia salido de la casa donde habian estado hospedados, se advirtió que ya estaba en agonía. Vuelto adentro, recibió la absolucion y la Extrema-Uncion, y leida la recomendacion del alma, espiró plácidamente en el Señor á las cuatro de la madrugada del 16 de Mayo de 1854, rodeado de sus compañeros, que aunque con lágrimas lamentaban su pérdida, se consolaban al pensar, que aquella víctima ofrecida á Dios con una caridad tan ardiente, habia sido accepta á su Divina Magestad, y que con su intercesion en el cielo, podria tal vez ayudarles más de lo que pudiera haber hecho con sus ministerios en la tierra. El Sr. cura le celebró una Misa solemne de *Requiem*, acompañada de la música del pueblo, y por la tarde despues de cantado un nocturno del oficio de difuntos, el cadáver fué llevado en procesion por todo el pueblo y por fin enterrado con toda la solemnidad que permitian las circunstancias, junto á la puerta principal de la iglesia. Al día siguiente, despues de haber celebrado los dos sacerdotes por su alma, y comulgado los que no lo eran, continuaron su viaje, con el pesar de haber dejado en el camino á uno de sus más apreciables compañeros. Esta mision que tanto trabajó en la educacion de la juventud en el Colegio de S. Gregorio, llegó á México el 16 de Junio de 1854, y á pocos meses despues perdió otro individuo, muy apreciable en su estado de laico ó coadjutor, el Hermano Juan Cenarruzabeitia, que murió á 11 de Enero de 1855.

En 11 de Julio del mismo año, comenzaron sus estudios algunos de los colegiales indígenas, y varios niños, cuyos padres se habian empeñado en que fuesen recibidos aún antes que llegasen los Padres de Guatemala. De estos fué nombrado rector el P. Sauri, el otro sacerdote maestro de aposentos, y tanto el nuevo superior, como los tres escolares recién llegados, se repartieron algunas de las principales cátedras.

En 31 del dicho mes de Julio, celebró la Provincia mexicana, despues de treinta y cuatro años de interrupcion, la funcion titular de su esclarecido fundador y patriarca S. Ignacio de Loyola. Se esmeraron en solemnizarla las autoridades eclesiásticas, seculares y todo el pueblo: el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Lázaro de la Garza, celebró de pontifical, ministrándole el Sr. Provisor y otro prebendado: el Ayuntamiento, bajo de mazas y con su presidente á la cabeza, aunque de mucho tiempo atrás ya no asiste á las funciones de los Stos. Patriarcas, lo hizo á esta por ser la primera despues del restablecimiento; asistiendo igualmente el Ministro de Justicia y un numeroso pueblo de todas clases y condiciones. La Compañía, por su

parte, se esmeró en la solemnidad; y además de la costumbre antigua de la Provincia de colocar á los lados del Santo fundador, las imágenes de los Stos. Domingo y S. Francisco, justamente llamados apóstoles del Nuevo Mundo, distribuyó por el crucero de la iglesia á los demás fundadores de las comunidades existentes entonces en la capital, haciéndolos participantes de la fiesta, y para dar una prueba manifiesta de la estrecha union que guardaba con las demás sagradas familias religiosas, contándose ella, segun la mente del Santo Loyola, como la mínima de todas ellas.

Por la tarde con una concurrencia no ménos lucida, y á que asistió el dicho Sr. Arzobispo, se hizo una funcion literaria, muy lucida, á proporcion del poco tiempo que contaban de enseñanza los alumnos; funcion que se repitió ya en su mayor escala de materias, el 19 de Noviembre del mismo año, en el acto público de la reparticion de los premios, segun lo establecido en los demás colegios de la capital, y lo que no llamó ménos la atencion por el considerable número de discípulos que ya habian ocurrido á sus aulas. Para el siguiente curso del año de 1855, se publicó y repartió entonces un programa de estudios, acomodado á las circunstancias del Colegio; pero no inferior á lo que se practica en las naciones más cultas, sin olvidar los ramos de adorno, como música, dibujo y los ejercicios gimnásticos tan provechosos á la salud, admitidos el día de hoy en todos los establecimientos de educacion pública.

“Si los Padres de la Compañía cumplieron ó no con ese programa, se escribia en 1856; si se han captado la confianza de los padres de familia; si su establecimiento ha sobrepujado en adelantos literarios y moralidad de sus alumnos á los restantes de la República; si sus maestros son ó no los más apropiados para la educacion de la niñez, fácil es conocerlo por sus efectos. Cada mes, desde el de Enero de 1855 hasta el de Agosto de 1856, en el día último de él se ha presenciado por concursos generalmente numerosos, el acto que se titula “Proclamacion,” en que sufrían exámen los más aplicados discípulos de cada clase, se promulgaban las calificaciones honoríficas de que hablaba el programa, y se palpaban los constantes adelantos de cada ramo de los que allí se enseñaban. Los sugetos más notables de todas creencias y comuniones políticas hacian los mayores esfuerzos por que se recibiera á sus hijos; y no solo se veia este empeño en los de México, sino que aún se enviaron niños de puntos muy distantes de la capital. En el exámen público y funcion de premios de Noviembre del año de 1855, así como en los días de S. Luis Gonzaga, en que tuvieron una recreacion literario-religiosa, se observó el progreso en todos ramos de los alumnos, la soltura decente con que se presentaron al público y la cortesania que presidió en todas sus acciones. Y si en estos actos encantó esta

bien educada niñez, mucho más cuando se la veía asistir en el templo en las principales fiestas religiosas, cuando se les miraba acercarse á la Sagrada mesa, distinguiéndose entre todos ellos, por su compostura y devoción, los que pertenecían á la congregación de la "Anunciata," establecida en este Colegio como en todos los de la Compañía. En fin, por lo que respecta á sus directores y maestros, la franca aunque respetuosa cordialidad con que los veían tratar por sus discípulos los que frecuentaban este establecimiento, las maneras corteses y modestas de los mismos, y no pocas composiciones literarias que se escucharon compuestas por ellos, los acreditaron, áun entre los más preocupados, de unos maestros prudentes, vigilantes, instruidos, amables y sobre todo muy virtuosos, dotes que no son comunes en los tiempos en que vivimos. La prueba más demostrativa de que no hay la menor exageración en estos elogios, es el gran número de colegiales que contaba S. Gregorio, que se acercaba al de doscientos, la suma complacencia con que los padres miraban allí á sus hijos y el placer que se veía pintado en los semblantes de estos, á pesar de la rígida disciplina á que están tan sujetos, superior en un todo á la que se observa en los demás establecimientos de educación."

Una solemnidad extraordinaria, y como no volverá á verse en nuestro país, vino por ese tiempo á realzar el mérito de los Jesuitas restablecidos, y á conciliarles mayor afecto de las personas piadosas. Hablamos de las solemnes funciones celebradas en nuestra capital por todas las comunidades de ambos sexos existentes entonces, en acción de gracias por la declaración dogmática de la Concepción Inmaculada de la Sma. Virgen María. La Provincia Mexicana la celebró, como casi todas en un triduo, que principió el 22 de Julio de 1855. Este acto religioso, en opinión común, fué una de las funciones más brillantes de la capital por el adorno exquisito de la iglesia, la música y las oraciones que en los tres días se pronunciaron: la del P. Ignacio Lerdo que predicó el primero, fué elocuentísima y de las muy pocas de las acomodadas á las circunstancias propias del objeto de aquellas fiestas; pocos días despues se imprimió y fué recibida con igual aprecio que siempre se habían merecido las obras todas de ese docto y justamente aplaudido Jesuita. Toda la población vió con singular placer, que á pesar del poco tiempo que llevaba de restablecida la Provincia, y en medio de la penuria de sus fondos, se esmeraban los Jesuitas, como sus antepasados, en todo lo que concierne al brillo y esplendor del culto divino: todo el adorno del altar de exquisita calamina, el curioso tabernáculo, jarrones, candelera, etc., etc., todo se extremó en esta vez, así como un precioso ornamento entero de tela de oro, de gusto moderno. A vista de ese esmero en el adorno del templo, de la dedicación á los ministerios,

de la buena educación que se daba á los niños, de la caridad para con los necesitados así vergonzantes como de solemnidad, á quienes en gran número se socorria diariamente con comida en la portería; de la literatura, modestia, circunspección y amabilidad de los restablecidos miembros de la Compañía; á voz en cuello se decía en la capital que habían sabido conservar la honorífica tradición de nuestros mayores á su favor, y que en tan corto espacio de tiempo habían manifestado de todo lo que era capaz esta orden religiosa, cuando como todos lo esperaban, llegara á difundirse como en el siglo anterior por toda la República.

Con la autorización legal del restablecimiento, se presentaron en México el 4 de Octubre de 1855 dos individuos de los pertenecientes á la Provincia, que habían tomado la sotana en Europa; de los cuales era uno natural de Guadalajara, y ambos sujetos de muchas esperanzas. Al noviciado ocurría uno que otro, porque no se confiaba mucho en la permanencia de la Compañía, atendido el actual estado del país: solo uno de los pocos que tomaron la sotana perseveró en su vocación, y fué el P. Tiburcio Morales. De los antiguos dispersos en 1821, uno hizo la profesión solemne de coadjutor espiritual en 15 de Agosto del mismo año, y el 1º de Mayo del siguiente de 1856 hizo la de cuarto voto el P. Lyon. Total de los sujetos que componían entonces la Provincia, 17: diez sacerdotes, cuatro escolares y tres coadjutores, de los cuales uno era novicio.

En estas circunstancias se ausentó de la capital el general D. Antonio López de Santa Ana en 9 de Agosto de 1855, y el nuevo gobierno que le sucedió en virtud del plan proclamado en Ayutla, restableciendo la libertad de imprenta, desde luego dió lugar á que comenzaran á ser atacadas con más ó menos fundamentos las diversas providencias del ex-dictador: al momento fué fácil preveer que la Compañía de Jesus, que por diferentes y bien conocidas causas, ha sido en todo todo tiempo objeto y blanco de contradicción, no dejaría de serlo entonces por la circunstancia especial, agregada á las comunes porque se le hace oposición, de haber sido restablecida por la administración acabada de caer. En efecto lo fué, ya considerándola como institución religiosa, ya por la circunstancia de que su reposición se hizo en el edificio, y con una parte, aunque la menor, de los bienes que había estado disfrutando el Colegio de S. Gregorio, poco antes suprimido y convertido en el de agricultura por la ley de 17 de Agosto de 1853. Estos ataques se dieron al principio por indicaciones vagas y generales, á las que no se creyó oportuno contestar con la extensión debida, y únicamente algunos amigos de los Jesuitas publicaron un folleto intitulado: "Sencillas observaciones acerca del Colegio de S. Gregorio, que ocupan los Padres de la Compañía de Jesus." Posteriormente en la "Revolucion," periódico ro-

jo como lo indica su título, envueltos entre muchas y muy graves injurias, se alegaron ciertas razones ó aparentes fundamentos contra el derecho de la Compañía á dichos bienes; y contra la posesion de los mismos y del edificio, se publicó poco despues en otro papel del mismo jaez una representacion dirigida al Supremo gobierno por algunos individuos, fundándose en hechos históricos referentes á la fundacion de aquel Colegio, la que se imprimió por separado y se repartió profusamente por todas partes.

La prensa religiosa y de órden, al momento tambien se ocupó de rechazar esas imputaciones, de destruir aquellos débiles argumentos y de presentar la cuestion en su verdadero punto de vista. Vergüenza dá decirlo; pero preciso es no pasarlo en silencio: los ataques comenzaron en el periódico máspreciado de juicioso y verdadero republicano de la capital; y la primera contestacion la dió otro, extranjero, demasadamente liberal, con tales razones, tomadas de la misma esencia del sistema de gobierno que se proponia introducir en la República, que el campo quedó evidentemente por suyo y nada pudo replicársele en contra. Pero no era decente ni patriótico dejar á un papel extraño á nuestros intereses, sostener una cuestion tan vital á la República. Así es que la prensa juiciosa del país, tomó á su cargo la defensa y no fué ménos brillante su triunfo.

Efectivamente, á las graves y muchísimas injurias vomitadas por los periódicos se contestó satisfactoriamente; demostrando hasta la evidéncia la malignidad é ignorancia con que se reproducian calumnias vulgares, nécias imputaciones y absurdos libelos mil veces declarados falsarios é injuriosos, y reducidos no ménos ocasiones á polvo, por brillantes y solidísimos escritos, publicados aún en la misma república en todas épocas, pero muy especialmente en 1822 y 1841. A la representacion se opusieron auténticos testimonios, que demostraban más claro que la luz sus torpes equivocaciones, la falsedad de sus asertos, la injusticia de las comparaciones, y los crasos errores en la narracion de los hechos. Se atacó ese papel tan desconceptuado, que salvo tres ó cuatro nombres conocidos, los restantes que lo suscribian era gente oscura ó de no muy recomendables antecedentes, y aún no faltó quien públicamente hubiera denunciado la suplantacion de su firma, y esto sin contar algunas otras travesurillas muy ordinarias en esta clase de papeles. Se atacó, repetimos, esa pieza con todo género de armas permitidas, aún las de la sátira é ironía: en la "Verdad" se hizo una muy sólida y difusa refutacion que nada dejaba que desear á los que de buena fé, y sin preocupacion ni ódio, quisieron imponerse en la materia. Pero las dos mejores piezas con que quedaron victoriosamente contestados, tanto los arrebatos de pasion y de impiedad de los periodistas, como las arbitrarias é infundadas acusaciones de la representacion, fueron la que

con el mismo título dirijieron al Presidente de la República á favor de los Jesuitas los padres de familia que tenian á sus hijos en S. Gregorio en 31 de Octubre del mismo año, y la exposicion que en 30 del mes siguiente el P. Provincial Basilio Arrillaga dirijió al público sobre el incuestionable derecho que asistia á su religion á los bienes antiguos de aquel colegio en el estado en que habia sido devuelto á la Provincia: papeles ambos de tanto mérito, que puede asegurarse, que si ese negocio se hubiera definido judicialmente, por parte de la posesion, en un tribunal, ó respectivamente al restablecimiento en un congreso sensato, ilustrado y patriota, indudablemente ni los Jesuitas habrian sido destruidos, ni se hubiera tocado en lo más mínimo de aquellos bienes á que tenian y tienen ellos un derecho tan fundado y legítimo como el mejor y más reconocido que pueda alegar á su favor cualquier particular ó corporacion.

Nada de importancia se replicó á esos papeles: la prensa liberal, parte enmudeció, y parte solamente se ocupó de dar á luz sus añejos ó modernos libelos de costumbre: el negocio parecia entregado á un profundo sueño, aún despues de haberse señalado el decreto de restablecimiento, entre los principales del general Santa Ana que debian sujetarse á revision. Entonces los periódicos de órden volvieron á ocuparse de la cuestion, y presentándola ya bajo el punto de la pública utilidad, ya por el de la voz general á su favor, ora por el de los principios que se preconizaban de tolerancia y libertad de enseñanza, ora en fin por el del ejemplo que en esta materia daban los países más cultos y libres del antiguo y nuevo mundo, y con mucha especialidad la república del Norte, cuyos pasos pretendian seguirse; probaban victoriosamente que el decreto de que iba á tratarse no debia sufrir alteracion, sino antes bien corroborarse con la aprobacion del Congreso, intérprete fiel de la voluntad de los pueblos. Todo esto se escribia y publicaba en Abril y Mayo de 1856. La prensa liberal á nada contestaba, y solo repetia sus acostumbrados insultos. . . ya se vé: estaba segura del triunfo.

El 31 de Mayo se presentó en el Congreso extraordinario constituyente al dictámen de la mayoría de la comision de negocios eclesiásticos, que concluia pidiendo la derogacion del decreto de 19 de Septiembre de 1853, por el que D. Antonio López de Santa Ana habia restablecido en la República á la Compañía de Jesus, habiendo precedido antes un acuerdo por el que se determinaba que el negocio se tratase en sesion secreta. El dictámen desde luego daba á conocer que no eran motivos de bien público, ni consideraciones justas y honestas sobre las que se fundaba para someterse á la deliberacion del Congreso el proyecto de ley con que terminaba. De principio á fin fué un continuado insulto á esta órden religiosa, á la

que se privaba del título de Compañía de Jesus, con que ha sido conocida oficialmente por más de tres siglos, y que la Iglesia ha mandado por repetidas veces se le conserve sin alteracion: llamábasele constantemente "la compañía de los Jesuitas," como fué denominada por los libelistas del siglo pasado. Bajo este principio no debe extrañarse que todo el dictámen fuese, no una racional exposicion de las razones, por las cuales la Compañía no podia haber sido restablecida por el ex-dictador, sino un tejido monstruoso de los cargos más absurdos y ridículos que se le han dirigido á esta corporacion, así como de declamaciones injuriosas é infundadas con que se ha denigrado sin intermision en estos últimos tiempos á todo el clero católico. El dictámen fué combatido con bastante tino y maestría, en opinion de la gente sensata y pensadora, en un difuso artículo que se publicó en varios números del periódico religioso "La Cruz," que se imprimia en la capital. Fué sostenido el dictámen por un diputado, en un discurso que leyó en la sesion, tan lleno de defectos literarios y crasas equivocaciones; tan plagado de anacronismos y asertos falsos; tan indigesto, injurioso y descomedido, que la única contestacion á que se hizo digno fué la que se dió en el periódico "La Sociedad," tan irónico, tan sarcástico y tan fino en su crítica, que fué generalmente aplaudido por cuantos le leyeron.

Sin embargo de estos ataques á la Compañía de Jesus, de que ya no hay en el dia ninguno medianamente instruido que no se burle, y que habrian sido recibidos con general rechifla, si se hubiesen dirigido en sesion pública á una orden religiosa cuya utilidad é inocencia es generalmente reconocida en el dia, y que se encuentra rehabilitada en su honor en todos los países cultos, sin diferencia de monarquías ó repúblicas, se hizo escuchar la voz de la verdad, de la bien entendida libertad y de la recta justicia, en medio de aquellos ánimos que tan tenazmente le cerraban sus oídos. Dos diputados liberales abogaron en esta causa, con tal tino y acierto, que sobre haber tratado la cuestion bajo su verdadero punto de vista social y enteramente de acuerdo con los principios políticos hoy en voga, cubrieron de confusion á los que á falta de razones acudieron solo á rancias, desacreditadas y risibles argumentaciones. El Lic. D. Manuel Buenrostro, como individuo de la misma comision, formuló voto particular en oposicion al de sus colegas; y su parecer, tan juicioso como fundado, es digno de conservarse á la posteridad, especialmente por las importantes revelaciones que en él se hacen y abrazan la historia entera de lo ocurrido en este negocio. Dice así:

"Señor.—Para cumplir con el acuerdo de la Cámara, que previene que la comision de negocios eclesiásticos presente dictámen en esta semana sobre el decreto que restableció en la República la Compañía de Jesus, los individuos que componemos hoy la comision he-

mos tratado el asunto; y como la mayoría de ella es de opinion que se declare insubsistente el decreto citado, tengo el sentimiento de separarme del parecer de los señores diputados que hacen mayoría en la comision, y me encuentro en la necesidad de formar voto particular en tan grave negocio.

"Desde que la comision vió que tenia que presentar dictámen sobre el decreto de 19 de Septiembre de 1853, que restableció la mencionada Compañía, previniéndose le devolviesen todos sus bienes con las excepciones que expresa, y sobre la comunicacion dirigida en 8 de Noviembre del citado año al Sr. D. Miguel Cervantes, presidente de la junta directiva del Colegio de S. Gregorio para que entregase á la misma Compañía todos los bienes que le perteneciesen, acordó, para tener pleno conocimiento del asunto, se pidiesen al ministerio de Justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública, y al de Fomento, los datos y noticias correspondientes.

"Así es que desde el 21 de Abril próximo pasado, pidió al ministerio de Justicia noticia exacta de los bienes de la misma Compañía que existian en poder del Gobierno al expedirse el indicado decreto; igual noticia de los pertenecientes al Colegio de S. Gregorio, constancia de los bienes que se han devuelto á la Compañía, copia autorizada de la citada comunicacion dirigida al Sr. Cervantes y de las demás comunicaciones y órdenes que se libraron con motivo del asunto, y noticia de la enseñanza que los Padres Jesuitas dan en el Colegio que han establecido, y la opinion que el Exmo. Sr. ministro del ramo hubiese formado acerca de ella. En la propia fecha de 21 de Abril, se dirigió oficio al Exmo. Sr. ministro de Fomento, pidiendo una instruccion de los bienes que forman actualmente los fondos del Colegio nacional de agricultura, constancia del estado que guarden, y que se sirviese manifestar su opinion sobre la subsistencia ó supresion de ese Colegio.

"El ministerio de Fomento contestó, remitiendo una noticia de los bienes que pertenecen á la Escuela nacional de agricultura, cuyos bienes son los del Hospital que fué de Naturales, y que se aplicaron al Colegio de S. Gregorio; siendo de advertir que en la noticia expresada se cuenta además con el importe de las colegiaturas de los alumnos que no son de gracia; y que el deficiente que siempre resulta en los fondos, se cubre por los generales del ministerio de Fomento. Manifestó este ministerio que está por la subsistencia de la Escuela nacional de agricultura; que cree se le debia dar el mayor impulso para propagar ese importante género de instruccion en la República, y que habia comenzado á hacerlo por el decreto de 4 de Enero último, expidiendo despues otro decreto que crea una nueva escuela de artes y oficios unida á la de agricultura.

"El ministerio de Justicia con fecha 15 del actual, contestó que

el Exmo. Sr. Presidente sustituto habia determinado con anterioridad que todo lo relativo á la Compañía de Jesus se despachase por el de Fomento, adonde remitió algunos datos; que le habia ordenado debia entenderse directamente con la comision, y que luego que se facilitasen los datos que faltan, se los remitiese á la comision. El ministerio de Fomento activa el despacho de las noticias pedidas; *pero hasta ahora no ha podido remitirlas.*

“Nada era más natural y conveniente, como que la comision procurase adquirir y presentar á la Cámara las instrucciones y noticias relativas al asunto, para que al revisarse el decreto de 19 de Septiembre de 1853 y la comunicacion de 8 de Noviembre del mismo, expedida á consecuencia del citado decreto, la resolucion del soberano Congreso sea la más justa y acertada. Más la proposicion del Sr. Garcia Granados para que se derogase el decreto de que se trata, la cual fué admitida á discusion, y la otra de los Sres. Garcia Anaya, Aguado, Montañez y Lémus, para que en el particular se presentara dictámen esta semana, cuya proposicion fué aprobada, *han acelerado el curso del asunto, de manera que la comision se encuentra estrechada á despacharlo, sin los datos y noticias interesantes que ha pedido al Gobierno.*

“En tales circunstancias, de mi deber es manifestar los fundamentos que me han obligado á separarme del parecer de la mayoría de la comision. Opino porque no se suprima en la República la Compañía de Jesus. Esa orden religiosa, además de estar dedicada al culto divino, sirve para instruir á los ignorantes y propagar con la razon y persuacion la religion cristiana. Al reflexionar atentamente sobre esos objetos de su institucion, se tiene el convencimiento de que no es perjudicial. En la discusion de la comision, la mayoría manifestó que debe suprimirse la Compañía, por ser esa medida una reforma indispensable; pero yo, lejos de juzgar tal medida benéfica, entiendo que ella privará á la Nacion de la utilidad que pueden proporcionarle los Jesuitas.

“Ellos educan á los niños con esmero, empeño y cariño; y están reputados los mejores instructores de la juventud. Su enseñanza tiene por bases la moral y la religion cristiana, y sacan muy aprovechados discípulos, tanto en la instruccion primaria como en la secundaria. Esta verdad es reconocida; en Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania y en los Estados Unidos del Norte, hay colegios dirigidos por los Jesuitas, de donde salen hombres muy ilustrados y liberales; y últimamente, en la Alta California se han puesto varios establecimientos de ellos para moralizar al pueblo é instruir á la juventud. En México se aprecia tanto la enseñanza que dan los Jesuitas, que cuando han estado expulsos de la República, muchas personas han mandado á sus hijos á alguno de los colegios que tie-

nen esos religiosos en Europa ó en los Estados Unidos, para que allí se eduquen. En el Colegio que actualmente tienen aquí, hay alumnos hijos de personas muy liberales y de distintas comuniones políticas; y han venido á él varios jóvenes de algunos Estados. La buena enseñanza que dan sirve de una poderosa emulacion á los profesores de primeras letras y á los demás colegios, para que estos se dediquen á la instruccion y se empeñen en sacar alumnos aprovechados, lo que produce una mejora positiva en la Nacion.

“Los Jesuitas pueden tambien prestar importantes servicios yendo de misioneros á los Estados invadidos por las tribus bárbaras. Allí con su celo apostólico propagaran el cristianismo, sacarán á los salvajes del triste estado en que se encuentran, les enseñaran la moral y la religion sagrada, y los deberes que tiene el hombre para consigo mismo y para con los demás. El fruto que obtendrá la República con esas misiones será verdadero; y por medio de ellas se lograrán resultados más benéficos y ménos costosos, que los que producirá la guerra sangrienta que se haga á los bárbaros.

“La filantropía de la Nacion y los principios liberales que profesa, repugnan se extinga la Compañía de Jesus. Una nacion verdaderamente liberal, no debe temer á unos religiosos que están bajo la disposicion de las leyes.

“Si ha habido personas desafectas á los Jesuitas, si estos han sido perseguidos y han sufrido destierros por las inculpaciones que se les han hecho, hoy se les juzga con imparcialidad. La prueba más evidente de que no son perjudiciales ni malos, es que á pesar de la furiosa tempestad que se levantó contra ellos, se ha conservado la Compañía; y sus religiosos se hallan en varias naciones civilizadas del antiguo continente, en los Estados Unidos del Norte y en otras partes de la América. Si fueran perniciosos, no los permitirian esas naciones, ni los padres de familia les encargarian, con la entera confianza con que lo hacen, la educacion de sus hijos. No es de presumirse que la de la Compañía de Jesus sea perjudicial, y ménos en la República, cuando en el artículo primero del decreto por el que se restableció aquella orden religiosa se le *sujeta terminantemente á las leyes nacionales.*

“No debiendo ser suprimida la Compañía mencionada, preciso es quede con sus bienes que se le han devuelto por el decreto de que se viene hablando. Hubiera yo deseado que ya estuvieran remitidas por el Gobierno las instrucciones y noticias que le pidió la comision con respecto á esos bienes. Entonces se podria hacer un exámen particular de ellos; mas como *faltan los datos necesarios* para proceder á él, la revision solo puede hacerse en lo general, quedando la Compañía con los que se le han devuelto, y ratificadas todas las excepciones que expresa el citado decreto.